El Noticiero de Soria

Se publica Miércoles y Sábados.

AÑO VI. DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA. NÚM. 392.

Sábado
16 de Junio de 1834.

Segovia.

Envidiable en verdad, es la felicidad que se le entra por las puertas á nuestra hermana en provincialismo la Muy ilustre, Muy noble y Muy leal Ciudad de Segovia.

Segun nos dice la prensa estos dias, aquella población se prepara á celebrar las fiestas mas grandes que la satisfación de los pueblos pueden alcanzar en los actuales tiempos.

El Ayuntamiento de Segovia, gracias á perseverantes esfuerzos, ha logrado dominar la angustiosa situación económica que venia atravesando, preparándose á entrar con relativo desahogo en el camino de aquellas reformas locales que la opinión pública le reclamaba justamente.

Se han emprendido en Segovia obras de embellecimiento y reforma en las calles inmediatas al histórico Acueducto que dan acceso á dos importantes Centros de cultura: la Academia de Artilleria y el Instituto de segunda enseñanza.

Se han subastado ya las obras para encauzar en una parte y cubrir en otra *El Clamores*, arroyo de mala fama por su suciedad; se preparan los expedientes para anunciar las obras de un nuevo Depósito de aguas potables y cañeria para surtir á los populosos barrios de San Martin y San Clemente y la estación del ferrocarril; no se retrasará tampoco la subasta de las obras de un mercado cubierto toda vez que ya se ha dictado una real orden para que se lleve á efecto la permuta de terreno propuesta por aquella Sucursal del Banco de España de una parte del edificio que hoy ocupa, por otra del solar de los Huertos, concedida por el Gobierno para construir el referido edificio en cuyas obras se han de invertir 365 000 pesetas.

La Comisión de fiestas en Segovia activa sus trabajos y bien podrá correr aquella Capital una semana de toros y cañas, pues su porvenir se le presenta esplenderoso y seguro.

. . . .

¡Soria!

Si cambiando nombres pudieramos decir de ti otro tanto que lo dicho de Segovia!...

¡Fatal desgracia la nuestra!....

Dejémos que los tiempos vengan, que los gobiernos nos atiendan, que la justicia se haga.

Entre tanto, vayámos los sorianos haciendo... coraje é intención para sacar á nuestro pueblo del lamentable estado de postración en que se halla.

A ver si esto de la prometida prolongación del ferrocarril, hace que se eleven muchos todos nuestros representantes y nuestras Autoridades, y aqui pasa algo bueno.

Animo y adelante, y que cuanto pasa hoy en Segovia, pudiera suceder pronto en la no menos Muy noble y Muy leal y Excma. Ciudad de Soria.

Prolongación.

Con agrado venimos ocupándonos del asunto de la prolongación del ferrocarril soriano, y á las noticias que en el pasado número publicabámos, podemos añadir hoy otras nuevas.

—

Cuando ya habiamos puesto en el Correo la edición del número, el miércoles último, recibimos el telegrama siguiente de nuestro Corresponsal en Madrid:

«Acaba de ser votada en el Congreso la ley del ferrocarril de Sangüesa á Soria por Castejón.—Felicita á la provincia, *El Corresponsal.*»

Otro telegrama del Diputado á Córtes Don Anselmo de Córdova recibió el Presidente de la Junta gestora de ferrocarriles Sr. Aguirre, en el que le decia:

«Al fin tendremos prolongación ferrocarril; está votada ley en el Congreso.—*Córdova.*»

Satisfactorio es este triunfo para el Diputado á Córtes por el Distrito de Agreda Don Anselmo de Córdova, pues de manera bien fehaciente nos consta que ha trabajado mucho y se ha distinguido como representante celoso hasta el punto de afrontar sérios disgustos, venciendo tambien peligros que asuntos de esta indole suelen llevar consigo.

Hoy ha triunfado, y es justo que por nuestro país se le tribute aplauso general, suceda ya lo que suceda en la cuestión de la prolongación, que hasta ahora no podia decirse ni pensarse nada sério y concreto acerca de ella.

Reciba el Sr. Córdova nuestro sincero parabien.

De igual modo es justo que no olvidemos á nuestra digna Junta gestora de Ferrocarriles á cuyo frente se halla el respetable Don Lorenzo Aguirre al que nunca podrá Soria agradecer bástante lo que hoy á sus años trabaja y con los entusiasmos que lo hace.

En estos momentos, pone toda su actividad y sus talentos en juego para conducir,—en lo que le es propio,—el asunto de la prolongación por los mejores derroteros.

La presidencia, como los cargos de vocales de la Junta gestora, no son mas que honoríficos, y por tanto, su misión que es muy honrosa, la estima Soria en cuanto vale, sabiendo que defenderán sus individuos con gran resolución los intereses del pais.

═

¿Habrá empresa constructora?

Esta es la pregunta que aqui se hacen las gentes.

Aprobada ya la proposición en ambas Cámaras, y habiendo pasado á ser ley, —bien favorable en todos sus extremos,— no cabe duda de que la habrá, siendo como es un buen negocio tanto en la construcción como en la esplotación de la linea.

Algunos pasos sabemos que se comienzan á dar en tan importante asunto, pero hoy seria improcedente aventurar juicios ni noticias que oportunamente podremos ir comunicando á nuestros lectores.

Hemos logrado por hoy, lo que no teniamos ayer, contando con nuevas y más positivas esperanzas de prolongación.

Mucho hemos ido aprendiendo los sorianos de lo que no sabíamos antes de tener ferrocarril, y nuestra prudencia debemos unirla á nuestra esperiencia, para no dejarnos llevar de

ra; y que asombrado de haber visto aquel Angel en carne humana, entrase gritando por las puertas de su Monasterio: *He visto á Elías, he visto á Juan en el Desierto, y verdaderamente he visto á Pablo en el Paraiso*: para que su vida, hasta entónces patente solo á los Angeles, llenase de admiración á los hombres.

¿Y que descubris en el hecho de haber llebado el Señor desde Armantia á la cueba de Saturio el santo niño Prudencio para que viese con sus ojos aquel portento de santidad, le diese á su tiempo sepultura, y divulgase por toda la comarca la vida admirable de aquel Varon que tuvo por Maestro: qué descubris sino un rasgo admirable de la misma Providencia? Pero quando avisado Saturio por el Espíritu del Señor de lo que habia de ser Prudencio, aquel niño de quince años, que venia á buscarle á la cueba, le contemplaís levantar sus cansados miembros, y sustentado sobre su torcida cayada, acercarse apresurado á la puerta de la cueba, y tirarse á los pies de Prudencio, para que el Niño le bendixese; ¿qué veis allí sino un asombro de humildad, que sorprehendiendo a Prudencio, le hizo caer inmoble, christianamente corrido de verse prevenido de la reverencia por aquel Viejo venerable? Allí es de ver una santa porfia, que llenaba de gozo los Cielos, y de terror á los Infiernos. Saturio, que ha conversado muchas veces con los Angeles del Señor: Saturio, que llevado de la fuerza de su afecto, vive una región media entre el Cielo, y la Tierra:

sus fatigas. ¿Y qué descubris, si, mientras duerme Saturio, entrais registrando con la consideración la casa que ha buscado para pasar lo restante de su vida? ¿Qué divisais por entre las roturas de aquellos peñascos sino aguaceros, madrigueras de serpientes, y nidos de todo genero de insectos? Y para que este núevo Anacoreta pueda sustentarse, ¿que tropezais sino arbustos, que asombran y cubren la puerta de la cueba?

Pues haced ahora cuenta, que observais por las hendrijas de aquella cueba la vida, que entabla Saturio. ¿No le veis abrir los ojos al rayar la aurora, y puesto de rodillas levantar sus manos al Cielo, y dar gracias al Señor, por haberle deparado un sitio tan propio, para domar la carne? ¿No le veis, santamente colérico contra sí mismo, comenzar á vengar en su inocente cuerpo aquellos regalos, con que le habían criado? ¿Qué veis sino la aspereza del silicio, con que este nuevo sacrificador vá desollando la Res, que ha de poner sobre el altar del holocausto? ¿Qué ois resonar por las concavidades de aquella gruta, sino, los golpes, con que este Sacerdote está haciendo pedazos la victima? Quién interrumpe el silencio de las noches, y madruga con las avecillas á alabar al Señor, sino Saturio, que día y noche está cantando Psalmos, Hymnos y toda especie de cánticos en alabanza de Dios de la Magestad? ¿Quién vela, quando todos los vivientes duermen, sino Saturio, que levantadas al Cielo sus palmas, está poblando el ayre de suspiros? ¿Os parece que el Habitador de esta cueba será

optimismos, ni caer tampoco en fatales pesimismos.

Los hechos han de hablarnos mas elocuentemente que nada.

=

He aquí tomado literalmente del *Diario de las Sesiones de Córtes* el dictámen:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Dictámen de la Comisión acerca del proyecto de ley remitido por el Senado, dividiendo en dos secciones el ferrocarril de Sangüesa á Soria por Castejón.

La Comisión nombrada para remitir dictámen acerca del proyecto de ley, remitido por el Senado, dividiendo en dos secciones el ferrocarril de Sangüesa á Soria por Castejón, ha examinado este asunto; y conforme en un todo con lo propuesto por dicho Cuerpo Colegislador, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El ferrocarril de Sangüesa á Soria, por Castejon, declarado de servicio general por ley de 22 de Julio de 1887, se considerará dividido en dos secciones una de Sangüesa á Castejón y otra de Castejon á Soria.

El Gobierno queda autorizado para otorgar en pública subasta la concesión de las dos secciones juntas, conforme al proyecto aprobado ya, ó la de cualquiera de las dos secciones separadamente, aplicando á cada una de ellas aquel proyecto.

Art. 2.° Se autoriza tambien al Gobierno para que pueda otorgar la concesión de este ferrocarril sin subvención del Estado á cualquiera particular ó Compañía que lo solicite, juntas ó separedas las dos secciones en que queda dividido por virtud del artículo anterior, con arreglo á lo dispuesto en la ley general de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1887, y con todos los efectos de la ley de expropiación forzosa.

Art. 3.° Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta el Real decreto de 17 de Mayo de 1891 dictando reglas para la construcción de obras públicas dentro de la zona militar.

Palacio del Congreso 11 de Junio de 1894.—Anselmo de Córdova.—José Hernández Prieta.—José de Quintana y León.—Cecilio Gurrea.—Enrique Arroyo.—Martin Enrique de Guelbenzu.—Rafael Terol.

=

LA LEY.

Como de oportunidad, reproducimos á continuación, la Ley declarando de servicio general el ferrocarril de Sangüesa á Soria, que se publicó en la Gaceta de 2 de Agosto de 1887.

Dice así:

—«*Don Alfonso XIII*, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.°—Se declara de servicio general el ferrocarril que, partiendo de Sangüesa en el del puerto de Pasajes á Jaca, y pasando por Castejón termine en Soria.

Artículo 2.°—El gobierno queda autorizado para otorgar en pública subasta la concesión de esta línea, previa aprobación del proyecto presentado y petición de cualquier particular ó Compañía que solicite la concesión garantida con el correspondiente depósito, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Artículo 3.°—Este ferrocarril percibirá una subvención igual á a de los comprendidos en el planl general, asi como la exención de los derechos de Aduanas para el material de la construcción y de la explotación por el tiempo y en la forma que prescriban las leyes y reglamentos.

Artículo 4.°—Las Corporaciones provinciales y municipales á quienes interese la construcción de esta línea, podrán otorgar al concesionario, todas aquellas subvenciones directas é indirectas que consideren convenientes con arreglo á lo que disponen las leyes.

Artículo 5.°—El Gobierno fijará los plazos para la ejecución de la línea y las demás condiciones, de acuerdo con la ley general y disposiciones vigenttes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

YO LA REINA REGENTE.

El Ministro de Fomento

Carlos Navarro y Rodrigo.

Noticias.

Ha sido prorrogado hasta el 1.° de Enero próximo el plazo señalado para la colocación del escudo y del pabellon nacional en el frontipicio de las escuelas públicas y establecimientos de enseñanza

—o—

El Sr. Ingeniero de la División de ferro-carriles del Norte Don Ramón Peironcely y nuestro amigo el Ayudante D. Mariano Riera han inspeccionado estos días las obras del ferro-carril de Valladolid á Ariza, pasando despues á Zaragoza á las del empalme de la línea directa de Barcelona á la Capital de Aragón, encontrando unas y otras muy adelantadas, siendo probable que las del empalme se pongan muy en breve en explotación y por lo tanto la expresada línea directa.

—o—

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de *Blanco y Negro* y *El Noticiero*, debiendo advertirles á los que deseen ser suscriptores, que tienen que avisarlo antes de fin del presente mes para que no dejen de recibir ningun número de Julio próximo.

—o—

Ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro estimado amigo el Diputado provincial por Burgo de Osma D. Francisco Jimenez que ha regresado hoy á aquella villa con sus compañeros de Corporación Señores Sanchez Malo y Ruiz Zalabardo que van á girar una visita á los Establecimientos benéficos provinciales.

—o—

La solemne novena de San Luis Gonzaga que se está celebrando en San Clemente, es muy concurrida por fieles devotos en unión de la juventud, gustando en gran manera la iluminación, música y ornato del templo.

—o—

El dia 24 del corriente celebrará Junta general ordinaria de accionistas la Sociedad especial minera *Buen deseo*, primera de Almazán, habiendo de tener lugar la reunión á las 10 de la mañana en Soria, Collado, 59, principal.

—o—

Se ha acordado por la diputación provincial, la cesión á fovor del Ilmo. Prelado de la Diócesis de un solar conocido con el nombre de Jardin del Boticario, contiguo al Hospital de Burgo de Osma, sometiendo el acuerdo á la conformidad del Señor ministro de la Gobernación al que se elevaran losantecedentes del asunto.

—o—

Mercado de la capital:

El último celebrado estuvo bastante concurrido obteniendo los cereales el precio medio siguiente

Trigo puro (fanega) 8 pesetas 50 céntimos.—Comun 6.—Centeno 5 63.—Cebado 6.— Avena 4, .—La arroba de patatas á 1 peseta.

Afluencia mucha y venta regular con tendencia á la baja.

—o—

Se ha dado orden para que inmediatamente se incorporen á sus destinos los oficiales y tropa que pertenezcan á las guarniciones de Africa, y se hallen disfrutando licencia por cualquier concepto.

—o—

Cultos religiosos:

Domingo 17.—En la Iglesia parroquial del Espino, se celebrará á las diez de la mañana Misa solemne de Minerva con exposición del Santísimo Sacramento, segun costumbre.

En la de San Clemente á las seis y media de la tarde, continuará la solemne novena de San Luis Gonzaga que la Asociación de jóvenes consagra anualmente á su Patrono, con adoración de la reliquia del Santo.

—o—

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, segun el Observa-

aquel mismo Saturio, cuya presencia autorizaba los concursos y ennoblecia las plazas de Soria? ¿Os parece que será este Anacoreta aquel mismo Saturio, que trahia su origen de los Reyes?

¡Ah, gruta dichosa, que encierras en tu horrible concavidad los suspiros, gemidos, y sollozos! tú que ves todos los días á este Hombre, y sabes en que se ocupa, ¡si nos dixeras quien es este tu Habitador exemplarísimo! ¡Ah, si tú nos quisieras comunicar los secretos, que te ha fiado, y referirnos las veces, que ennoblecida con la presencia de los Angeles, y Miguel su Príncipe, ha sido tu estancia un remedo de la Corte Celestial! Pero si tú, codiciosa del tesoro inestimable de tu Habitador, apenas nos quisiste abrir la puerta, para que venerasemos el despojo, que dexó en tí aquella grande Alma, ¿cómo podremos esperar de tu triste lobreguez, que nos cuentes los dias de tu dicha? Pero no necesitamos, que tú nos digas quien fué tu Habitador: no necesitamos, que nos cuentes la vida admirable de este Solitario; que yá nos deparó la Divina Providencia quien observase de cerca, y pudiese referirnos, sin la nota de sospechoso, la vida asombrosa de Saturio.

Sí nobles Numantínos: la Divina Provídencía nos deparó un Hombre, que como testigo de vista pudiese contar lo que habia visto con sus ojos. Y si no ¿que descubris, quando olvidado ya Saturio de su cuerpo, por consumido enteramente, acostumbrado yá á tratar con los Angeles llena yá su alma de

aquella dulzura, que destila el Cielo, deseaba con ansia soltarse de las ataduras del cuerpo, para vér cara á cara á JESU-CHRISTO? ¿Qué descubris sino una providencia especialísima de Dios, que toma como de la mano al niño Prudencio, y lo lleva desde Armentía á la cueba de Saturio, para que observe por si mismo la vida de aquel Solitario, que tenía asombrada la comarca? Yo sería reprehensible, si no me detubiese algún tanto; hallando autorizado por la tradición, en el recibimiento que Saturio hizo al santo niño Prudencio, un remedo de aquella santa porfía, que nos cuenta San Gerónymo tubieron los dos celebérrimos Anacoretas Pablo, y el grande Antonio, cuando sentados junto á una fuente, habiéndoles trahido el cuervo un pan entero, porfiaban sobre quien lo habia partir. Decía Pablo, que Antonio por huésped debia partir el pan. Reponia Antonio, que Pablo por más anciano lo debia de partir; y perseverando en esta última contienda, como ninguno de ellos cediese, tomando los dos el pan, cada uno por su parte, él mismo se partió en dos pedazos. Esto pasó entre los Anacoretas de la Thebayda: escuchad lo que pasó entre los Anacoretas de Soria. Pero haced alto primero sobre la providencia de Dios, siempre admirable con sus siervos, para que descubrais despues aquella política christiana, que observaron en todas partes los Santos. Había vivido San Pablo muchos años en su cueba, sin ser conocido de persona humana; y dispuso el Señor que San Antonio lo visitase, y le diese sepul-

torio del Instituto provincial, fué de 16.0 grados y la mínima de 3,0 bajo cero.

El termómetro señaló 16,2 á las nueve de la mañana y 22,2 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

=o=

El laborioso secretario de Ayuntamiento D. Bruno Martinez Aldea, ha sido condecorado con la Cruz de Isabel la Católica libre de gastos. Las obras del Señor Martinez las tenia presentadas el Diputado á Córtes Señor Córdova á elevadas personas; si esto ha merecido el justo premio al mérito de dichas obras, felicitamos á ambos paisanos.

—o—

No hemos recibido hoy el servicio de la *Agencia Almodovar* de Madrid.

Y van tres veces.

—o—

RIMAS.

—

Recorrí la amargura paso á paso
al final me encontré con la alegria
y su destello fué como el que envia
el sol al esconderse en el ocaso.

—

Del mundo es rey el necio
porque todo lo mira con desprecio.

—

Dicen los que esto entienden,
hombres de gran saber, hombres de ciencia
á quienes ha enseñado la experiencia,
que sin amar la vida no comprenden.

—

No seas nunca ingrata,
que á hierro muere aquel que á hierro mata.

Julio Ayuso

En el Municipio.

Muy extraordinario.

Asi calificaban las gentes de la Ciudad el asunto, desde que se supo la inesperada cesantia del Inspector de carnes del Matadero público, y en efecto, extraordinario tenia que ser el acto que en el Municipio soriano había de suceder, y el pueblo en masa fué ayer tarde á presenciar la sesión extraordinaria en la que exclusivamente de este asunto se iba á tratar.

Los hechos, sumariamente relatados son los siguientes; el miércoles último dirigió el Señor Gobernador un oficio al Alcalde en que le ordenaba dejara cesante al Inspector de carnes Don Primo Marco nombrado con el caracter de interino por el Ayuntamiento y que nombrara para dicho cargo y con el mismo caracter á D. Manuel de Marco. El Alcalde sin dar cuenta á la Corporación, ni ponerlo en conocimiento de los tenientes Alcaldes, cumplimentó la orden del Gobernador.

Con tal motivo y á petición del número de Concejales que previene la ley, se reunió ayer tarde el Municipio en sesión extraordinaria para tratar de este asunto.

Abierta la sesión, el Sr. Arjona pidió al Alcalde explicaciones acerca de la cesantía de D. Primo Marco y del nombromiento para sustituirlo de D. Manuel de Marco.

El Alcalde ordenó al Secretario que diera lectura de la comunicación del Gobernador relativa á aquellos estremos y acto seguido dijo que en cumplimiento de aquella orden había ordenado la cesantía y nombramiento que en la misma se interesaban.

El Sr. Arjona presentó una proposición, en la que se pide al Ayuntamiento se sirva acordar se indique al Alcalde la conveniencia de que deje sin efecto los acuerdos mencionados, pues en caso contrario, se verían obligados á presentar la oportuna querella ante los tribunales de Justicia por usurpación de atribuciones; que se ratificara el acuerdo de la Corporación nombrando Inspector de carnes interino á D. Primo Marco y que quedára sin efecto el nombramiento hecho por el Alcalde de orden del Gobernador á favor de D. Manuel de Marco, toda vez que el art. 67 de la ley Municipal confiere á los Ayuntamientos la facultad de nombrar y separar á los empleados que no tengan el carácter de fuerza armada.

Pidió la palabra para opoyar esta proposición el Sr. Arjona, y habiéndosele concedido dijo, que solo iba á tratar esta cuestión bajo el punto de vista de los hechos dejando á su compañero el Señor Ramirez bajo el aspecto legal.

Haciendo historia de este asunto dijo, que en Marzo del año último el Ayuntamiento por propia y espontánea iniciativa, teniendo en cuenta las condiciones de inteligencia é integridad de carácter que concurrian en D. Primo Marco, y sin que mediara petición alguna de este, acordó nombrarlo Inspector de carnes sustituto y sin sueldo durante la enfermedad del propietario Sr. Berdonces. Que pocos días antes de morir este había obtenido D. Manuel de Marco, del Gobierno de provincia el nombramiento de Subdelegado sustituto de Veterinaria, cargo que tambien desempeñaba en propiedad el Sr. Berdonces. Que ocurrido el fallecimiento de este, el Ayuntamiento acordó nombrar Inspector interino á Don Primo Marco y anunciar la vacante para proveerla en la forma reclamentaria.

Que una vez que hubo llegado este caso, el Ayuntamiento propuso al Gobernador el nombramiento de D. Primo Marco para Inspector propietario. Que el Gobernador estimando que tenia derecho preferente para ser propuesto D. Manuel de Marco devolvió la propuesta ordenando que en ella debia figurar Don Manuel de Marco. Que el Municipio no estimando valederas las razones alegadas por el Sr. Gobernador, acordó alzarse de aquella resolución y que siguiera desempeñando el cargo interinamente D. Primo Marco hasta que resolviera el recurso de alzada, el cual se halla aun pendiente.

Que por D. Primo Marco se había entablado recurso contencioso ante el Tribunal provincial y que este había fallado declarando el incuestionable derecho que tiene el Municipio para nombrar Inspector de carnes pero que esta sentencia no era aun firme porque pendía del recurso entablado ante el Tribunal superior de lo contencioso por el Abogado del Estado.

Que cuando todos creian que este asunto seguiria en tal estado hasta que se resolviera el recurso de alzada de los concejales ante el Ministro de la Gobernación ó el de D. Primo Marco ante el Tribunal de lo contencioso, habia venido á sorprenderlos dolororamente la resolución del Gobernador, acordando una cesantía y un nombramiento que eran de la exclusiva competencia del Municipio.

Que el Gobernador al acordarlo y el Alcalde al cumplimentar el acuerdo, se habían excedido en sus atribuciones, pero que no insistia sobre este asunto porque quería reservar integra la cuestión legal al Sr. Ramirez.

Terminó el Sr. Arjona diciendo que lo que se desprendía de los hechos enunciados, era el empeño de que no prevaleciera la disignación hecha por el Municipio, que era al fin y al cabo el genuino representante del pueblo de Soria y que esto no lo podían consentir en modo alguno los Concejales, porque era mermar un derecho que la ley le reconocía de modo explícito.

En este momento y cuando todos esperaban que hablara el Señor Ramirez que tenia pedida la palabra, se levantó el Señor Alcalde y dijo que habiendo dado esplicaciónes de su conducta, levantaba la sesión.

En vano fué que los concejales todos protestaran de aquel acto que calificaron de verdadero atropello: inutil fué que hicieran presente que no podía darse por terminada una sesión cuando apenas hacia media hora que se habia comenzado y cuando se estaba discutiendo una proposición firmada por la mayoria de los concejales. El Alcalde insistió en que la sesión estaba terminada y todos tuvimos que irnos á la calle.

El numeroso público que concurrió á la sesión prorrumpio en ruidosa protesta al suspenderse el acto.

Tales son los hechos sumariamente relatados y en los cuales es posible que haya alguna involuntaria inesactitud que rectificariamos, pues es mucha la premura con que tomamos estos apuntes próximo á entrar en prensa el número de hoy.

Los comentarios que se hacian al salir de la sesión eran sabrosisimos.

Volveremos á ocuparnos de este asunto del que tratará nuevamente la Corporación municipal en la sesión ordínaria que celebrará esta tarde á las seis y á la que de seguro no concurrirá menos público que ayer, pues en verdad que el asunto es muy extraordinario.

SORIA TIP. DE «EL NOTICIERO.»

Academia Preparatoria

PARA CARRERAS MILITARES

dirigida por

DON LEON FERNANDEZ FERNANDEZ

Primer Teniente de Infanteria

Profesor de preparación para el ingreso en las Academias Militares en el Colegio de Huerfanos de la Guerra.

Guadalajara, Mayor Baja. 54.

Pídanse detalles. 13—20

«BLANCO Y NEGRO«

Y

«EL NOTICIERO DE SORIA»

Suscripción combinada desde 1.° de Julio próximo.

—

Suscribiéndose en provincias unicamente á *Blanco y Negro* cuesta cada trimestre *tres pesetas.*

A *El Noticiero* en Soria *una peseta veinticinco céntimos* y fuera de Soria *una cincuenta idem.*

Combinadas ambas publicaciones, costarán al trimestre desde 1.° de Julio próximo,

En Soria, 2 pesetas 75 cénts.

Fuera de Soria 3 pesetas.

La rebaja no puede ser mayor.

—

Los Señores suscriptores que ya tengan abonado el próximo trimestre de *El Noticiero* y quieran que se les sirva tambien *Blanco y Negro*, solo tendrán que abonar la diferencia, dando aviso antes de Julio.

«EL NOTICIERO DE SORIA.»

DOMICILIO:

Plaza de San Esteban, 3, bajo

SUSCRIPCIONES

En Soria.—Un mes, 0'50 céntimos de peseta.—Un trimestre 1'25.—Un semestre 2'50.—Un año 4'50.

Fuera de Soria. —Un trimestre 1'50. — Un semestre 2'75.— Un año 5 pesetas.

En el Extranjero.—Doble precio que en Soria.

Pago anticipado,

Sin cuya condición no se servirán las suscripciones.

ANUNCIOS

Se publicarán previo convenio de precio y pago con la administración del periódico, que hará verdaderas rebajas según el número de inserciones.

REMITIDOS.

Lo mismo que los anuncios, siendo su precio por lineas y segun la estensión del texto.

CORRESPONSALES.

Podrán hacerse suscripciones en los domicilios de nuestros corresponsales.

Burgo de Osma, D. Pedro Ibañez Gil.—*Almazán*, D. Isidoro Barral.—*Agreda*, D. Cecilio Nuñez. *Medinaceli*, D. Gregorio Velasco.

En *Madrid*, en el Estanco de la calle del Desengaño, número 18, siendo el encargado de la cobranza el soriano D. Atanasio Blazquez.

¡¡¡EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL!!! *ó polvos del Doctor Runtz.*—El enfermo del estómago (aunque sea un desahuciado) que compre una caja de este delicioso preparado, y al terminarla no encontráse notable mejoría, tiene derecho á la devolución del importe.

¿Cabe mayor garantia?

Precio de lacecaja 7,50 pesetas
Por correo certificada 8,50.
Único Depósito en Soria. Farmacia de Lacalle. 18-20

Colegio de 1.ª enseñanza

Doña Maria Santos López (Viuda de Celestino García) Maestra Superior de primera enseñanza, abrirá Colegio particular de niñas en la calle de Numancia, n.° 22, principal desde el día 1.° del próximo mes de Julio.

✝

Don Laureano García Morales

Falleció el dia 25 de Mayo de 1894 en Valdemoro (Madrid)

Á LOS 42 AÑOS DE EDAD.

R. I. P.

SU ESPOSA, HERMANOS, PADRE POLÍTICO, HERMANA POLITICA SOBRINOS Y DEMAS PARIENTES,

Suplican á sus amigos y relacionados se dignen encomendar á Dios en sus oraciones el alma del finado, por lo que les quedarán reconocidos.

Todo el mundo fotógrafo

sin estudio alguno.

APARATOS FOTOGRÁFICOS DESDE 20 PESETAS

Catálogo ilustrado gratis

FRANCISCO REVERCHON Y C.ª

Fernando VII, 34, Ent.º

BARCELONA

Casa especial para los aficionados

9—12

Gaseosas Aromáticas DE F. BERMUDEZ.

Es el refresco más higiénico, agradable y económico.

Depósito central, Farmacia y Droguería de Hijas de B. Calahorra, calle del Collado, 6, SORIA. 17-30

ACADEMIA.- Preparación teórico-práctica para las próximas oposiciones á ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado y Banco de España.

Carrera de comercio—Teneduría de libros—Cálculos mercantiles—Caligrafía.

Collado 47 3.º De 4 á 6 de la tarde. —10—

Se vende un Bote blanco con todos sus accesorios de remos, toldilla, etc., para navegar.

La persona que desee adquirirlo, puede avistarse con Don Saturnino Peña en esta Ciudad y en Sinova con Hermenegildo Brieva.

VINO a 7 reales cántara de 16 litros para fuera de Soria, se vende en la bodega de don Policarpo Dominguez, calle de los Estudios.

¡¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS — SORIA, —Collado 52,— SORIA. — CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

AL PÚBLICO.

Valeriano Pascual y Julian Ruiz, Cirujanos Dentistas de Madrid, tienen el honor de ofrecer sus servicios en todo lo concerniente al arte Dental.

Siendo bien conocidos sus trabajos en esta Capital y provincia, se concretan á anunciar su permanencia en Soria por breve temporada, hallándose instalados en la casa de huéspedes de la Isidra, Collado, 74.

Consulta gratis á los pobres de 5 á 6 de la tarde, siempre que acompañen el correspondiente comprobante por el señor Alcalde de la localidad. -6-

La Camiseria

La 1.ª America

Plaza de Herradores, 15: Soria.

Hace una *Liquidación* de todos los géneros de sastreria con el 25 por 100 de rebaja en sus precios con objeto de dedicarse exclusivamente á la Camiseria y Tegidos.

En el mismo establecimiento hay gran surtido de percales de color para camisas y un sin número de las mismas desde el precio de *pesetas dos* en adelante, hasta las mas superiores de todos los gustos y tamaños.

Una visita á

La 1.ª América

y quedará el público convencido de lo que arriba se deja indicado.

SASTRERIA DE JOSÉ ACEÑA, Calle Real, 17, Soria. El señor Aceña sirve en el día, con puntualidad, esmero y economía á los precios siguientes:

Levita de caballero 15 pesetas.—Gaban 10 id.—Chaquet 12 id.—Americana 5,50.—Pantalón 1,75.—Chaleco 1,75.

Todo confeccionado según figurín del mes.

No se recibe nada de la confección hasta que el parroquiano no se halle conforme.

También se confeccionan trajes para los Señores Sacerdotes, á los precios siguientes:

Dulleta 15 pesetas.—Balandrán 15 id.—Manteo 5 id. —Sotana romana 12 id.—Sotana española 10 id.

Tambien se trabaja á domicilio, á las horas de 7 á 12 por la mañana y de 2 á 8 por la tarde.

Su jornal; 2 pesetas 75 céntimos.

JOSÉ ACEÑA
(Siempre servidor.)

7—12

INTERESANTE A LOS GANADEROS

Vacunas Pasteur para preservar á los ganados lanar, cabrio, vacuno, y caballar del CABUNCO ó MAL DE BAZO y á los cerdos del MAL ROJO.

La mortalidad se reduce á menos de 1 por 100. SOCIETE DU VACCIN CHARBONEUX; Rue des Pyramides, 14, PARIS.

Dirigir los pedidos al Dr. Dosset, Mayor, 9, farmacia, Zaragoza, que remitirá tambien tarifas é instrucciones á los señores Veterinarios y ganaderos que las soliciten. 15—60

¡Por diez céntimos! Se dan 5 cartas y 5 sobres de papel satinado, mas un calendario del año actual. Imprenta de Rioja.

Plaza de San Esteban, 3, bajo, Soria.

Baños minerales de Archena.

Este manantial, que es de los primeros de España en virtudes medicinales, concurrencia y medios balneoterápicos, y ha sido premiado con medalla de oro en las principales Exposiciones de Europa, abre al público sus servicios desde el 1 de Abril al 31 de Junio y de 1 de Septiembre a fin de Noviembre,

Las aguas de Archena, que curan enfermedades de especiliación tan conocida causan verdadero alivio á las herpéticas y escrofulosas, y en general á todas las de la piel, en los reumatismos, sean cuales quiera sus formas, catarros crónicos del aparato respiratorio, lesiones cerebrales medulares y paralíticas, distinguiéndose también mucho su acción en las heridas, singularmente cuando son producidas por arma de fuego, en varias intoxicaciones metalicas y en las afecciones de carácter reumático y catarral de los órganos sexuales, en particular de la matriz.

El Establecimiento se compone, entre otros edificios de las termas, cinco pabellones ó fondas sin contar las casas de húespedes, farmacia, hospital, magnífico cuartel y preciosa capilla bizantina, encontrándose de tal modo dispuestas sus instalaciones, que satisfacen las exigencias de posiciones acomodadas y están al alcance de las más modestas fortunas, que hallarán condiciones excepcionales de economía, y pueden, con un presupuesto gradual de 60 *á* 160 *pesetas*, cubrir con decoro sus atenciones en el balneario *durante* 15 *días*, comprendidos *todos los servicios de baños y estancia* y disfrutando en los mismos con estos abonos de una rebaja de 20 por 100 sobre las tarifas generales.

El Parque de los Baños, con sus bosques de palmeras y naranjos y adornados de las más hermosas plantas tropicales, constituye, así como el Casino, el punto de reunión y recreo de los señores bañistas, que hallarán en él flores y frutas estimadas de toda la provincia, juegos de jardin, tiro de pistola, vaquería, etc.

Los pobres de solemnidad que así lo acrediten y aquellos á que estén indicadas las aguas, siguen disfrutando en la forma establecida de alojamiento gratuito y los servicios de beneficencia, pero sometiéndose á turno y utilizándolos en cambio durante dos ó más novenarios, según la prescripción facultativa, toda vez que la rutinaria costumbre de los nueve días no se funda en principio científico ni racional alguno. —17—